

Bases Generales

Carrera Solar Atacama 2012

Organiza

Índice

1.	Especificaciones Generales	4
1.1.	Aplicaciones y Alcances	4
1.2.	Organización	4
1.3.	El Evento	4
1.4.	Fecha y Lugar del Evento	5
1.5.	Participantes y Vehículos	5
1.6.	Etapas del proceso.....	5
1.7.	Proceso de inscripción	6
1.8.	Cambios en las Inscripciones.....	7
1.9.	Memorándums.....	7
1.10.	Interpretación de las Bases	7
1.11.	Elegibilidad de Equipos y Conductores	8
1.12.	Acreditación y Clasificatorias.	9
1.13.	Cobertura de Seguros.....	10
2.	La Carrera	11
2.1.	Equipos competidores.....	11
2.2.	Conductores.....	11
2.3.	Identificación Personal.....	12
2.4.	Jueces	12
2.5.	Puntos de Control	12
2.6.	Swipper	14
2.7.	Recorrido	14
2.8.	Observadores	15
2.9.	Vehículos Escoltas.....	16
2.10.	Vehículos del equipo.....	17
2.11.	Convoyes.....	19
2.12.	Prácticas Desleales.....	19
2.13.	Custodia de las Baterías	19

2.14.	Celdas fotovoltaicas	19
2.15.	Seguridad	19
2.16.	Encargado de seguridad.....	21
2.17.	Posición de Partida	21
2.18.	Línea de Salida	22
2.19.	Cronometraje	22
2.20.	Velocidad	23
2.21.	Movimiento de los Vehículos.....	23
2.22.	Sustancias estupefacientes	24
2.23.	Espacios en carrocería	24
2.24.	Publicidad del Evento	25
2.25.	Determinación de los Ganadores y Finalistas	25
2.26.	Resultados Preliminares.....	25
2.27.	Resultados Finales	26
2.28.	Ganadores y Finalistas.....	26
2.29.	Premios	26
3.	Agradecimientos.....	26

1. Especificaciones Generales

1.1. Aplicaciones y Alcances

1.1.1. Estas bases se aplican a **“Carrera Solar Atacama 2012”** (el **Evento**), **“Desafío Solar Atacama”** y **“La Ruta Solar”** (las **Categorías**), que comprenden la inscripción de los equipos participantes, la preparación previa al evento, inspecciones a los vehículos, ensayos y actividades anexas.

1.1.1. Se asume que los equipos y las personas que soliciten participar en el evento conocen y aceptan estas bases, junto con las bases técnicas específicas de sus categorías.

1.1.2. El evento se llevará a cabo de acuerdo a éstas bases, a las Bases Técnicas por categorías, anexos y cualquier otro reglamento que se emita.

1.2. Organización

1.2.1. Se define al equipo organizador de la presente competencia como **“Organización”**, a los equipos participantes como **“equipos”** a cada miembro de algún equipo como **“integrante”**, y a cada integrante que participe en la carrera como **“participante”**.

1.2.2. El sitio web oficial de la competencia es www.carrerasolar.com

1.3. El Evento

1.3.1. El “nombre oficial” del evento es **“Carrera Solar Atacama 2012”**.

1.3.2. Los equipos participantes deberán utilizar el “nombre oficial” en todas las referencias a este evento.

1.3.3. El idioma oficial del evento es el español.

1.4. Fecha y Lugar del Evento

1.4.1. Las fechas de todas las actividades del evento se encontrarán publicadas en el calendario oficial disponible en el sitio web oficial.

1.4.2. El evento se llevará a cabo en las vías públicas entre las ciudades de Iquique, Calama, San Pedro de Atacama y Antofagasta, sin perjuicio de que la Organización determine otro recorrido.

1.4.3. La Organización se reserva el derecho de modificar La Ruta oficial, que incluye Largadas, Puntos de Control, Tramos Cronometrados y No Cronometrados.

1.5. Participantes y Vehículos

1.5.1. El nombre del equipo participante es aquel que se declare en el Proceso de Inscripciones.

1.5.2. Los vehículos solares que participarán en la carrera serán aquellos que cumplan con las bases según su categoría y se ajusten a los plazos referidos en las presentes bases.

1.5.3. Los "**vehículos relacionados**" de un equipo son todos aquellos que sean parte de su comitiva.

1.6. Etapas del proceso.

1.6.1. Para participar en el evento, **Carrera Solar Atacama 2012**, los equipos deberán pasar por las siguientes etapas:

- Proceso de inscripción.

- Construcción.
- Registro de vehículos y equipos.
- Clasificatorias
- Carrera

1.6.2. En las Clasificatorias se certificará el cumplimiento de las bases por parte de los equipos.

1.7. Proceso de inscripción

1.7.1. El proceso de inscripción se encuentra detallado en el documento "Instructivo de Inscripciones", publicado en la página web oficial.

1.7.2. El proceso de inscripción comienza con la publicación de estas bases y termina en la fecha estipulada en el calendario oficial publicado en nuestro sitio web.

1.7.3. En el proceso de inscripción, los equipos deberán presentar y/o cumplir, según corresponda, con todos los puntos señalados en el "Instructivo de Inscripciones"

1.7.4. El formulario de inscripción, deberá ser completado por el equipo para iniciar con el proceso de inscripción.

1.7.5. La Organización sólo considerará como posibles equipos participantes a aquellos que hayan llenado el formulario de inscripción. Por ejemplo, cualquier comunicación que la Organización quiera hacerle a los participantes podría ser hecha sólo a los equipos que llenaron dicho formulario.

1.7.6. Un participante sólo puede pertenecer a un equipo y a una sola categoría.

1.7.7. Cada equipo podrá tener inscrito sólo un vehículo, por categoría.

1.7.8. La Organización se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud de inscripción. Los motivos detrás del rechazo serán comunicados al equipo correspondiente, que podrá apelar la decisión hasta dentro de 15 días hábiles luego de ser notificados.

1.7.9. Todas las inscripciones están sujetas a ser aprobadas.

1.7.10. La Cuota de inscripción y forma de pago se encuentra detallado en el "instructivo de inscripciones"

1.8. Cambios en las Inscripciones

1.8.1. Los participantes pueden cambiar las especificaciones del vehículo en el sitio web oficial hasta 48 horas antes del inicio de las **Clasificatorias**.

1.8.2. Una vez iniciadas las **Clasificatorias**, no se podrán cambiar las especificaciones de los integrantes y conductores. Estos cambios deberán realizarse previamente en el sitio web oficial.

1.8.3. La Organización no asume ninguna responsabilidad respecto de la no aparición de los cambios realizados en la publicidad del evento.

1.9. Memorándums

1.9.1. La Organización tiene la facultad de hacer cualquier modificación a las presentes bases, y a todo documento que derive de ellas.

1.9.2. El presente reglamento podrá ser modificado mediante la emisión de memorándums, o mediante la publicación de nuevas versiones.

1.10. Interpretación de las Bases

1.10.1. La Organización es la única autoridad facultada para tomar una decisión sobre la interpretación de este reglamento.

1.11. Elegibilidad de Equipos y Conductores

- 1.11.1. Sólo los conductores debidamente acreditados, con licencia clase B o similar, podrán conducir los vehículos solares.
- 1.11.2. Todos los conductores deberán tener una experiencia mínima de 12 horas de conducción del vehículo solar, demostrado por la presentación de un cuaderno de bitácora y declaración firmada por el capitán del equipo.
- 1.11.3. Sólo los pilotos que cumplan con lo anterior podrán conducir el vehículo solar en el evento.
- 1.11.4. La supervisión y responsabilidad de las personas menores de 18 años reside en el capitán de equipo respectivo. Los padres o tutores legales de cualquier participante menor de 18 años, deberán dar permiso por escrito para que el menor participe en el evento, reconociendo estos hecho.
- 1.11.5. Todo participante menor de 18 años deberá estar debidamente avalado, sin embargo, en ninguna instancia podrá conducir el vehículo solar, ya sea en carrera o en eventos asociados a esta.

1.12. Acreditación y Clasificatorias.

- 1.12.1. La acreditación de los equipos se realizará durante las clasificatorias
- 1.12.2. Las clasificatorias se realizará en dos etapas: inspección estática e inspección dinámica.
- 1.12.3. Las clasificatorias se llevarán a cabo según el calendario oficial del evento, publicado en el sitio web oficial.
- 1.12.4. En las clasificatorias, todos los vehículos participantes deberán presentarse a la hora indicada. Los vehículos que no se presenten a tal hora, o no están listos para ser inspeccionados, serán descalificados.
- 1.12.5. Al menos el capitán y/o el sub-capitán debe asistir a las clasificatorias. Además deben asistir todos los conductores.
- 1.12.6. Un capitán del equipo que no domine el idioma oficial del evento debe contar con un intérprete.
- 1.12.7. Los equipos deben contar con herramientas y mano de obra adecuada para facilitar la inspección de componentes estructurales.
- 1.12.8. Se debe tener en cuenta que la inspección estática puede requerir el desmontaje y montaje del vehículo. Esto es responsabilidad de cada equipo.
- 1.12.9. Ningún vehículo será sometido a la inspección dinámica sin haber aprobado la inspección estática.
- 1.12.10. Ningún vehículo podrá iniciar la competencia sin haber aprobado las clasificatorias.
- 1.12.11. Una vez superadas las clasificatorias, no se permiten cambios en el vehículo, en el equipo o en los conductores.

1.12.12. Con excepción de las baterías, luego de las clasificatorias, cualquier componente del vehículo o de sus sistemas puede ser remplazado por un componente idéntico. Esto se encuentra especificado con mayor detalle en las bases técnicas de cada categoría.

1.13. Cobertura de Seguros

1.13.1. El equipo debe gestionar un seguro contra la propiedad de terceros en nombre del vehículo participante.

1.13.2. El equipo debe gestionar un seguro de accidentes personales en nombre de los participantes.

1.13.3. Las primas de los seguros correspondientes a 1.13.1 y 1.13.2 corren por cargo del equipo participante (estas primas no están incluidas en la cuota de inscripción), y deben ser presentados en las clasificatorias.

1.13.4. El seguro integral del vehículo es responsabilidad del equipo participante.

2. La Carrera

2.1. Equipos competidores

- 2.1.1. Los equipos competidores solamente serán aquellos que fueron capaces de superar las pruebas técnicas explicitadas en las bases de la competencia y cercioradas por la organización durante las clasificatorias.
- 2.1.2. Los vehículos deben cumplir todas las especificaciones detalladas en las bases de la carrera. La organización podrá penalizar a cualquier equipo que no cumpla con las presentes bases.

2.2. Conductores

- 2.2.1. Cada conductor deberá llevar una licencia de conducir chilena o internacional en todo momento.
- 2.2.2. Los conductores deben ser previamente inscritos e informados a la organización, en el sitio web oficial.
- 2.2.3. En la categoría Desafío Solar Atacama, debe haber un mínimo de **dos** y un máximo de **cuatro** conductores.
En la categoría La Ruta Solar, debe haber un mínimo de **un** conductor, y un máximo de **seis**.
- 2.2.4. Sólo los conductores podrán conducir el vehículo solar.
- 2.2.5. El cambio de conductor puede ser realizado en cualquier momento dentro del transcurso de la carrera, siempre que no ponga en peligro la seguridad de cualquier persona.
- 2.2.6. El peso de cada uno de los conductores oficiales debe ser de al menos 80 [kg], incluyendo la ropa de conducción.

2.2.7. En caso de que un conductor pese menos de 80 [kg], este deberá proporcionar un lastre para llegar a tal cifra, el que debe ser presentado en las clasificatorias, y aprobado por la Organización. El lastre deberá estar firmemente asegurado a la estructura del vehículo y no debe significar un riesgo para el ocupante o para cualquier persona.

2.2.8. Cada conductor que pese menos de 80 [kg], deberá viajar con su propio lastre en todo momento que conduzca el vehículo solar.

2.3. Identificación Personal

2.3.1. Es obligación para todos los integrantes del equipo usar la identificación que será proporcionada por la organización durante toda la competencia.

2.3.2. El no uso de la identificación personal está sujeta a penalización.

2.4. Jueces

2.4.1. En cada punto de control (ver punto 2.5), habrá un juez quien podrá tomar cualquier decisión y penalizar a cualquier equipo.

2.4.2. El juez cabecera es la máxima autoridad de la carrera. Sus decisiones son inapelables.

2.4.3. Durante la carrera además habrá jueces en ruta, los cuales, al igual que los jueces del punto de control, podrán tomar cualquier decisión y penalizar a cualquier equipo.

2.5. Puntos de Control

2.5.1. Se establecerán puntos de control durante la carrera. Estos podrán ser obligatorios o no obligatorios.

- 2.5.2. Si el observador (ver punto 2.8) determina que es necesario parar en un punto de control no obligatorio, el equipo deberá someterse al punto de control de manera obligatoria.
- 2.5.3. Los primeros 15 minutos de estadía en cada punto de control, no serán considerados en el tiempo total de carrera.
- 2.5.4. Los equipos deben obedecer las instrucciones del juez del punto de control.
- 2.5.5. Los vehículos pueden ser examinados en cualquier momento, durante su estadía en el punto de control.
- 2.5.6. Es responsabilidad del capitán comprobar si el juez del punto de control ha entregado toda la información actualizada.
- 2.5.7. En un punto de control, los equipos pueden realizar tareas básicas de seguridad y tareas de mantenimiento con el consentimiento del juez del punto de control.
- 2.5.7.1. Los participantes pueden realizar cualquier mantenimiento o controles de seguridad a su vehículo durante su estancia en los puntos de control. Esto incluye el control y ajuste de la presión de los neumáticos, el voltaje terminal y las tareas de limpieza o remoción de los escombros. No se permite desmontar o sustituir componentes (incluyendo ruedas y neumáticos). El arreglo puede realizarse sobre un soporte, mientras no impida reubicar el vehículo rápidamente a petición del juez del punto de control.*
- 2.5.8. Si al llegar a un punto de control ésta se encontrase cerrado, el vehículo continuará hasta el siguiente punto de control abierto. Si esto ocurriese (o fuese a ocurrir en forma inminente) por segunda vez consecutiva, el equipo deberá comunicarlo a la Organización, que podrá ordenar el remolque del vehículo a la siguiente parada de control abierta.

2.5.9. La Organización puede ordenar a un equipo que remolque hacia adelante su vehículo a un punto de control.

2.5.10. Cualquier equipo que haya remolcado su vehículo hacia adelante, sólo podrá reincorporarse a la competencia bajo la autorización de la Organización.

2.6. Swipper

2.6.1. El Swipper es el último vehículo de la Organización que partirá desde la largada de cada día.

2.6.2. El Swipper partirá a una hora tal de alcanzar a cualquier vehículo que no cumpla con la velocidad promedio entre puntos de control, exigida por el reglamento.

2.6.3. Cualquier vehículo solar alcanzado por el Swipper, deberá remolcar hasta el último Punto de Control.

2.7. Recorrido

2.7.1. En la ruta existirán tramos cronometrados, tramos no cronometrados y tramos especiales.

2.7.2. Tramo cronometrado: son los tramos de la competencia donde se toma el tiempo en que los vehículos solares completan el tramo. También se contabilizan la cantidad de kilómetros que los vehículos recorrer sin ser remolcados.

2.7.3. Tramo no cronometrado: son los tramos donde los vehículos solares deben ser remolcados. El tiempo no es contabilizado durante estos tramos.

2.7.4. Tramo especial: son los tramos donde no se toma el tiempo, pero no puede ser remolcado.

- 2.7.5. Las anotaciones del recorrido se proporcionarán a cada equipo participante.
- 2.7.6. Los pilotos deben acatar todas las leyes del tránsito, incluso las indicaciones de carteles de desvío dispuestos por autoridades civiles en la ruta. En caso de desvíos, los pilotos deberán retomar la ruta correcta lo antes posible.
- 2.7.7. El comportamiento al conducir de todos los conductores asociados al equipo, tanto del vehículo solar, como de los vehículos asociados a este, debe ser acorde a lo estipulado en la Ley de Tránsito de Chile, que se encuentra disponible en: <http://www.leychile.cl/N?i=1007469&f=2010-01-20&p>.

2.8. Observadores

- 2.8.1. El observador es un miembro de la Organización que acompañará al equipo en todo momento durante los días que dure la carrera.
- 2.8.2. El observador tiene la labor de registrar todo hecho relevante durante la carrera.
- 2.8.3. A cada equipo se le asignará un observador al inicio de cada día de competencia.
- 2.8.4. El equipo deberá proporcionar alojamiento al observador que lo acompaña durante la noche, de igual o mayor nivel que el resto del equipo.
- 2.8.5. El equipo deberá proporcionar la alimentación adecuada a cada observador durante los días de competencia, y un espacio adecuado para su equipaje.
- 2.8.6. El equipo no puede dejar al observador a solas con el vehículo solar.

- 2.8.7. El observador tiene el derecho de decidir no continuar con el equipo, si no se siente a gusto. Podrá solicitar bajarse en el punto de control más cercano.
- 2.8.8. Se encuentra prohibido trasladarse, ya sea en un tramo cronometrado, no cronometrado, o especial sin un observador.
- 2.8.9. El equipo que se encuentre sin observador, deberá permanecer en el punto de control hasta que llegue otro equipo participante, para hacer un cambio de observador.
- 2.8.10. Los observadores serán considerados como ministros de fe.

2.9. Vehículos Escoltas

- 2.9.1. En todo momento, todos los vehículos deben llevar dos vehículos escoltas, uno delantero y otro trasero. Los vehículos adicionales deberán partir tras de toda la caravana de la categoría.
- 2.9.2. Los vehículos escoltas deberán tener comunicación en todo momento con el vehículo solar, mediante comunicación por radios.
- 2.9.3. Los vehículos escoltas deberán tener comunicación en todo momento con la Organización. Para ello, deberán utilizar radios con frecuencia FRS/GMRS.
- 2.9.4. La frecuencia (canal) y el código utilizados para la comunicación con la Organización, deberá estar señalada en la parte trasera de ambos vehículos escoltas, con un letrero visible mínimo a 30 [m].
- 2.9.5. Durante la carrera, uno de los vehículos escolta deberá ser el encargado de verificar el buen funcionamiento del vehículo en competencia y que sea capaz de brindar ayuda en caso de cualquier problema.

- 2.9.6. El asiento del copiloto del vehículo escolta trasero debe estar despejado y asignado exclusivamente al observador.. El capitán del equipo deberá estar en este mismo vehículo.
- 2.9.7. En la categoría La Ruta Solar, el vehículo escolta delantero deberá mantener en todo momento una distancia mínima de 20 [m] del vehículo solar.
- 2.9.8. En la categoría Desafío Solar atacama, el vehículo escolta delantero, deberá mantener en todo momento una distancia mínima de 30 [m] del vehículo solar.
- 2.9.9. Los vehículos escoltas no podrán ser un autobús, cambión, campervan, furgón, o cualquier vehículo de grandes dimensiones, que impidan la visibilidad del vehículo solar desde atrás o desde adelante.
- 2.9.10. Los vehículos de escolta deberán mantener encendidas luces intermitentes, color amarillo, visibles desde todas las direcciones a una distancia de al menos 200 metros con luz del día, estas luces deben estar operando en todo momento mientras los vehículos están escoltando al vehículo competidor.
- 2.9.11. Una señal de advertencia de no menos de 0,9 [m]. de ancho x 0.3 [m] de alto con letras en negro sobre fondo amarillo, visibles desde una distancia de 25 [m], deberá estar en la parte trasera del vehículo de escolta trasero, que indica "PRECAUCIÓN, vehículo solar adelante", y en la parte delantera del vehículo escolta delantero, indicando "PRECAUCIÓN, vehículo solar atrás". Estas señaléticas deben ser proporcionadas por el equipo.

2.10. Vehículos del equipo

- 2.10.1. Todos los miembros del equipo y los vehículos están obligados a inscribirse ante la Organización. A pesar de esta regulación, la Organización se reserva el derecho de determinar si

cualquier persona o vehículo está actuando "de hecho" como parte de un equipo.

- 2.10.2. Todos los vehículos relacionados con el equipo participante, con excepción de los vehículos escoltas, deberán tener un mínimo de 500 metros de distancia con respecto al vehículo solar mientras se viaja en carretera, de manera que los vehículos puedan ser superados, uno por uno con seguridad, y no deben obstaculizar la circulación. En la largada, estos vehículos partirán al final de toda la caravana de cada categoría.
- 2.10.3. Todos los vehículos relacionados con el equipo participante no deben obstaculizar a ningún vehículo solar, ni a ningún vehículo escolta.
- 2.10.4. Todos los vehículos del equipo deben llevar un cartel, visible desde 30 [m] en la parte posterior, indicando el nombre del equipo.
- 2.10.5. Un mínimo de dos conductores deben estar disponibles para todos los vehículos asociados con el equipo participante, excepto para el vehículo solar en la categoría La Ruta Solar, donde el mínimo es **uno**.
- 2.10.6. El equipo participante será responsable de las acciones de todos los integrantes y los vehículos relacionados con el equipo.
- 2.10.7. Los vehículos relacionados al equipo pueden estar sujetos a verificaciones en cualquier momento durante el evento para garantizar el cumplimiento de las regulaciones contenidas en las presentes bases.
- 2.10.8. El participante deberá presentar a la Organización una lista de todos los vehículos asociados al equipo, de acuerdo con el formato que será entregado mediante la página web oficial.

2.11. Convoyes

- 2.11.1. Los vehículos solares y sus escoltas no pueden ir en convoyes y deben permitir el adelantamiento.
- 2.11.2. Todo vehículo que vaya a ser adelantado debe ceder el paso. Esto incluye a los vehículos de escolta.

2.12. Prácticas Desleales

- 2.12.1. Si la Organización considera que un equipo se ha alejado del espíritu de la competencia por violar deliberadamente las bases u ejercer otro tipo de acciones para obtener una ventaja injusta sobre otros participantes, será descalificado.

2.13. Custodia de las Baterías

- 2.13.1. Una vez finalizado el día, todas las baterías serán registradas y selladas y deberán mantenerse durante la noche resguardadas por el observador.

2.14. Celdas fotovoltaicas

- 2.14.1. Con la excepción del rocío desde un dispositivo de mano con agua a temperatura ambiente, y sólo mientras el vehículo solar esté detenido, la refrigeración de las celdas solares desde cualquier fuente externa no está permitida.

2.15. Seguridad

- 2.15.1. Durante la carrera, sólo individuos registrados como conductores podrán conducir el vehículo solar.

- 2.15.2. Si algún conductor debe detener su vehículo por algún motivo, el vehículo debe ser movido inmediatamente del curso de la carrera hacia la berma a fin de no poner en peligro o estorbar a otros vehículos.
- 2.15.3. Mientras se encuentren en la carretera, todos los pilotos deben usar el casco aprobado en las clasificatorias, y estar sujetos al cinturón de seguridad.
- 2.15.4. Los vehículos deben adelantar por el lado izquierdo.
- 2.15.5. Los conductores deben obedecer todas las señales, como las que indican el límite de velocidad y prohibición de paso, es decir, dentro de la ley en todo momento.
- 2.15.6. El equipo participante es responsable de la navegabilidad en la carretera de su vehículo solar. Al registrarse en la partida del evento, el equipo participante declara la integridad del vehículo y la idoneidad de este para la competencia.
- 2.15.7. El equipo participante reconoce que el proceso de inspecciones se limita a determinar si el vehículo solar cumple con las bases técnicas.
- 2.15.8. cumplimiento de las bases técnicas no da garantía, expresa ni implícita, con respecto al buen funcionamiento del vehículo solar.
- 2.15.9. Todos los vehículos solares y de escolta son conducidos y operados por cuenta y riesgo del equipo participante.
- 2.15.10. Todos los vehículos solares y de escolta deberá mantenerse en un estado seguro, apto para circular y deben ser operados con seguridad y dentro de la ley en todo momento.
- 2.15.11. Un equipo puede ser excluido del evento en cualquier momento si, a juicio del observador, está operando su vehículo solar o vehículos de escolta de una manera insegura.

2.16. Encargado de seguridad

- 2.16.1. Cada equipo debe tener un encargado de seguridad.
- 2.16.2. Es responsabilidad del encargado de seguridad que el equipo de seguridad esté colocado correctamente y dar las alertas correspondientes a los demás vehículos, según sea necesario.
- 2.16.3. Cada equipo debe tener al menos un miembro que posea un título reconocido de primeros auxilios, vigente al menos, a la fecha de término del evento.
- 2.16.4. Cada equipo debe presentar un plan de seguridad en conformidad con el punto A de las bases técnicas.
- 2.16.5. Los participantes deben ser conscientes de que la fatiga y la deshidratación son un problema grave en este evento. Esto es especialmente relevante para los conductores del vehículo solar.

2.17. Posición de Partida

- 2.17.1. La posición de partida del primer día será determinada por el desempeño en la Pole Position, a realizarse durante las clasificatorias. En los siguientes días, los vehículos saldrán en el orden determinado por los resultados del día anterior. Cada vehículo solar junto a sus escoltas largará cada 1 minuto.
- 2.17.2. Todos los equipos deben estar en posición de partida 30 minutos antes de la hora establecida para ella.
- 2.17.3. Si un vehículo que no llega al punto de partida a la hora indicada, comenzará último en la línea de orden de llegada y será penalizado.
- 2.17.4. La Organización se reserva el derecho de modificar el tiempo y/o el lugar de la salida.

2.18. Línea de Salida

- 2.18.1. La partida de cada día se realizará a las 09:00 hrs. La carrera termina a las 18:00 hrs. Los equipos que no hayan llegado al último punto de control a esa hora se les considerará los kilómetros avanzados hasta las 18:00 hrs.
- 2.18.2. Todos los vehículos participantes, junto a sus escoltas, deberán estar en la Línea de Salida a las 7:00 hrs., para someterse a una inspección general. Los inspectores examinarán los vehículos para asegurarse que cumplan las normas expuestas en las bases. Cualquier vehículo que no apruebe la inspección general, será descalificado.
- 2.18.3. Al menos 2 miembros del equipo deben permanecer con el vehículo mientras se desarrolle la inspección general.

2.19. Cronometraje

- 2.19.1. El tiempo de carrera está bajo el control de la Organización con la asistencia de observadores.
- 2.19.2. Un vehículo solar que parta antes de su hora oficial de partida, será objeto de sanción de acuerdo a lo que determine la Organización.
- 2.19.3. En caso de que un vehículo solar no logre llegar a las 18:00 hrs. al último Punto de Control, se considerará la distancia recorrida hasta tal hora.
- 2.19.4. Para efectos de la elaboración de los resultados finales de la competencia, los equipos que no completen el recorrido, se enumerarán de acuerdo a la distancia recorrida. El segundo criterio de ordenamiento es el tiempo empleado en recorrer las distancias.

2.20. Velocidad

- 2.20.1. Los vehículos de la categoría La Ruta Solar, deberán mantener una velocidad promedio mínima de 15 [km/h].
- 2.20.2. Los vehículos de la categoría Desafío Solar Atacama, deberán mantener una velocidad promedio mínima de 30 [km/h].
- 2.20.3. En caso de no cumplir con esta velocidad promedio mínima, serán alcanzados por el Swipper, y deberán remolcar obligatoriamente hasta el último punto de control.
- 2.20.4. La velocidad máxima permitida será en todo momento la indicada en la señalética de la ruta, según la ley de tránsito, a menos que la Organización indique una velocidad menor.

2.21. Movimiento de los Vehículos

- 2.21.1. Durante las horas de competencia, el vehículo solar no podrá ser empujado, arrastrado o llevado hacia adelante por otro vehículo, a menos que la Organización así lo estime, o salvo que circunstancias lo ameriten.
- 2.21.2. Es responsabilidad del participante operar su vehículo de manera segura en todo momento. (El participante deberá tomar las medidas necesarias para que lo anterior se cumpla Por ejemplo, remolcar un vehículo por seguridad). Es deber del observador registrar los detalles de esto, y dárselos a conocer a la Organización.
- 2.21.3. Empujar el vehículo solar para partir sin la autorización de la Organización no está permitido.
- 2.21.4. Sistemas regenerativos no deben estar encendidos cuando el vehículo es empujado o remolcado.

- 2.21.5. El vehículo de escolta trasero no podrá conducir a menos de 20 [m] mientras el vehículo solar viaja en la carretera.
- 2.21.6. Cuando los vehículos se han detenido y estacionado, todas las ruedas (de todos los vehículos) deberán estar fuera de la carretera.

2.22. Sustancias estupefacientes

- 2.22.1. Se deben obedecer las leyes chilenas de consumo de drogas y conducción bajo la influencia del alcohol. Los conductores, miembros del equipo y funcionarios deben mantener 0% de alcohol en la sangre mientras estén comprometidos en algún acto asociado al evento. La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de test para garantizar este punto.
- 2.22.2. Los observadores podrán ser cambiados durante la competencia entre los equipos participantes.

2.23. Espacios en carrocería

- 2.23.1. Todos los vehículos relacionados con el equipo deberán disponer de un área de 0,7 [m] de ancho y 0,2 [m] de alto, en **ambos** costados de la carrocería, para uso exclusivo de la Organización. Este espacio deberá estar claramente indicado en los planos del vehículo solar. La Organización se reserva el derecho de cambiar la posición del espacio del vehículo solar si se estima conveniente.
- 2.23.2. Los vehículos solares deben llevar la bandera nacional del país de procedencia en su frente con un tamaño mínimo de 0,3 [m] de ancho y 0,2 [m] de alto.

2.24. Publicidad del Evento

- 2.24.1. Toda la publicidad, promoción y material publicitario producido por, o en conexión con los participantes, o sus patrocinadores, que sea concerniente o referente al evento, se referirá apropiadamente a este en forma destacada por el nombre del evento que es "**Carrera Solar Atacama 2012**", y todos los participantes deberán, desde que se inscriben al evento, comprometerse expresamente a cumplir esta norma.
- 2.24.2. Durante la competencia, y durante cualquier actividad relacionada a Carrera Solar Atacama 2012, los equipos sólo podrán tener publicidad en la ropa del equipo y en sus vehículos. Cualquier otra manifestación estará sujeta a descalificación.

2.25. Determinación de los Ganadores y Finalistas

- 2.25.1. El ganador será el vehículo solar que complete la mayor cantidad de kilómetros sin ser remolcado, en conformidad con este reglamento y las disposiciones de la organización. En caso de empate, ganará el que lo haya recorrido en un menor tiempo.
- 2.25.2. Para ser clasificado como un finalista, el vehículo debe haber completado todos los tramos cronometrados sin ser remolcado dentro de los parámetros de tiempo permitido.
- 2.25.3. El vehículo solar debe pasar la línea de meta con su propia energía para completar el recorrido.

2.26. Resultados Preliminares

- 2.26.1. El progreso de los vehículos solares podría darse a conocer durante el evento. Estos resultados pueden no incluir todas las sanciones y, por tanto, no ser precisos y definitivos.

2.27. Resultados Finales

2.27.1. Los resultados finales no serán definitivos hasta que la Organización verifique las sanciones.

2.28. Ganadores y Finalistas

2.28.1. El equipo ganador deberá estar dispuesto a dar una conferencia de prensa. Los vehículos finalistas deberán quedar a disposición para ser exhibidos públicamente hasta la entrega de premios o antes si la Organización lo dispone.

2.29. Premios

2.29.1. Al ganador se le otorgará el trofeo de **Carrera Solar Atacama 2012**.

2.29.2. Los tres primeros lugares de la tabla de posiciones, en cada categoría, recibirán como premio medallas para los participantes del equipo. No se entregarán más de 15 medallas por equipo.

2.29.3. A todos los finalistas se les otorgará un galvano.

3. Agradecimientos

Para la realización de las presentes bases se consideraron las bases de la World Solar Challenge (<http://www.worldsolarchallenge.com>). Agradecemos y reconocemos lo valioso que resultó contar con esa información.